

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-168-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GYR011-I-209-2023 Fecha Terminación del pedido:06/10/2023

No. de Pedido: D3P0559

Elaboración: 27/09/2023 Impresion 27/09/2023

Proveedor: REMEDIC SA DE CV

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

No Requisición: PAC

Fecha de entrega:

06/10/2023

Partida presupuestal:

0301 21053001

R.F.C. REM -120309-687

No. Proveedor:

00121967

Clasificación presupuestal:

E. 0

U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

T.S. 15

Precio

Importe Total

Descripción

Cantidad

Unidad

010 000 4412 00 00

DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE:

CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO

INTEGRAL CON 5 ML.

Marca:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

AILICEC

Procedencia:

MEXICO

12000

ENV

1,288,200.00 107.35

Tipo Presen: F.G

Cant Presen:1

SUB. TOTAL

1,288,200.00

I. V. A.

0.00

TOTAL

1,288,200.00

(un millon doscientos ochenta y ocho mil doscientos pesos 00/100 M.N.)

Area Requirente Y Admirastrador del Pedido

C. CARLOS GEOVAN/MEDINA ROCA

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATÁL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS CARCIA
JEFE DE DEPTO ADO BIENES CONT. DE SERVICIOS

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD, DÉ ABAST, Y EQUIPA.

Area Contratante

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Página 1 de 1



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/10/2023 AA-50-GYR-050GYR011-I-209-2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-168-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D3P0559

Elaboración: 27/09/2023 Impresion 27/09/2023

No Requisición: PAC Proveedor: REMEDIC SA DE CV

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No. Proveedor:

Fecha de entrega: 06/10/2023

21053001 0301 Partida presupuestai:

Clasificación presupuestal:

Ų. **90** P. 0 E. 0 inm. 01 T.S. 15 Circ. 33 Loc. 80

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

R.F.C. REM -120309-687

CLÁUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El padido fue adjudicado e "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adjudicación Directa Indicada en el extremo superior derecho del presente padido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las nacesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en les unidades médicas de atención a la derechoheblencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a pracio, catidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

00121967

- 1.2 'EL PROVEEDOR' acapta y se compremete a firmar el presente pedido y a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contralación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modelidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 'EL PROVEEDOR' manifiasta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuastos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiadad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El provesdor declara, bajo proteala de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo parrato, de la t.ey de Adquisiciones, Arrendamientos y Sarvicios del Sactor Público (LAASSP).
- 1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del entículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al padido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Padido contra los adeudos que en su caso tuviera e favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gestos por concepto de empaque, flete y acerreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estateles o municipales, o de cualquier otre naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR*, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así to ameritan.
- 1.7 Para cubrir las erogeciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamtentos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el confenido de la solicifud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá la establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.
- 1.8 'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictemen de Disponibilidad Presupuestel con Número: 0000381639-2023 DEL 29/08/2023 de Medicamentos.
- 1,9 Vigancia del Pedido: Del :27 de Septiembre al 06 de Octubre del 2023
- 1.10 EL PROVEEDOR' acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Rapresentante, Cargo, Firma. Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Núm, Dictamen Presup: S/N

Fecha Terminación del pedido: 06/10/2023

No. Compranet

balo el: Fracc V art. 41

AA-50-GYR-050GYR011-I-209-2023

No. de Pedido: D3P0559

No. de Evento: AD-168-23

Elaboración: 27/09/2023 Impresion 27/09/2023

No Requisición: PAC Proveedor: REMEDIC SA DE CV

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

06/10/2023 Fecha de entrega:

Clasificación presupuestal:

21053001 Partida presupuestal: 0301

00121967 R.F.C. REM -120309-6S7 No. Proveedor: Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Lac. 80. Circ. 33

Inm. 01

T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

- 2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga e su reposición en un plazo que no excederá de O3 díes hábiles contados a partir de te techa de su notificación al detactarse defectos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignades en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Maxicano del Seguro Social podrá electuar pruebas sobre la calidad de los blenes, rechazando aqueltos que no reúnan las específicaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC el Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el provaedor deberá responder por los victos ocultos que presenten los bienas y materiales entregados.
- 2.4 'EL PROVEEDOR' cuenta con las licencias, autorizaciones y parmisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los blanes objeto de este padido. naturales posteriores, o bien a partir de la fecha de firma del pedido. Dicho plazo considera un méximo de 8 (ocho) dias naturales de manera oportune y 2 (dos) dias naturales con sanción.
- 2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la facha de entrega. No obstante los proveerdores podrán entregar blenes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueva) masas, siampre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear los bianas, El Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya percatedo del vicio oculto o problema de calidad soliciterá el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor debará reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo no mayor a 03 días hábites contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDOR* se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o nagligencia de su parte, llegue e causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los blenes repuestos por el proveador por canje, con el documento que por inobservancia o nagligencia de su parte, llegue e causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los blenes repuestos por el proveador por canje. que por mousevancia o negingencia de eu pane, impue e causin el instituto y/o a terceros. El maticad, sono aceptiva a tanta de la norma Oficial Mexicana, Norma de amite el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parle da E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Referencie o Especificación Técnica aplicable. Todos los gaslos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

GLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

- 3.1 'EL PROVEEDOR' daberá entregar los blenes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 da este padido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.
- 3.2 El provisedor registrará en la "Remisión del Pedido", lodos los delos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requeitas: copia del registro sanitario y et informe analítico del tota a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Dasconcentrada Estate) Yucatén en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3,2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente padido o de la cantidad fallante, aplicandose en consecuencia una sola sanción por concepio de pena convencional, por el máximo de 2 días naturales, sobre las cantidades incumplidas, por lo que no se considere el establecimiento adicional de sanciones por concepto de deduccionas al pago de los bienes. Lo anterior sin que surta efecto legel cualquier inconformidad o actaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido para que de acuerdo a sua necesidades reasigna el volumen no entregado e quien mejor convenga a sus interesas. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3,4, y 3,5, de este pedido.



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/10/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-168-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-209-2023

No. de Pedido: D3P0559

Elaboración: 27/09/2023 Impresion 27/09/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 06/10/2023

21053001 0301 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

R.F.C. REM -120309-687

Proveedor: REMEDIC SA DE CV

No. Proveedor:

00121967

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

Circ. 33

Loc. 80

inm. 01

E. 0 T.S. 15

P. 0 U. 90

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles; contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para canje, se cobraré el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.8 El administrador del presente Pedido, será al encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales; así como vigitar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días trábitas alguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificarias a "EL PROVEEDOR" para que éste realica el pago correspondiente

3.7 En caso que algún proveedor olertera, presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en la solicitud de cotización y el área técnica la aprobará en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechezada y se procedará a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

CLAUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de superviser y der seguimiento al correcto, oportuno y puntuel cumplimiento de los compromisos contreidos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Menuel de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Podidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estata Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundemento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servictos del instituto Mexicano del Seguro Sociel y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

- 5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFOI) deberán describir los mismos artículos y la mismo redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestat, número de provaedor.
- 5.2 El pago de este pedido será pasos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámile da Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Eropaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61128, así como presentar las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los OFDI stempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
- 5.3 En caso de que al monto máximo del pedido excede de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su. Comprobante Fiscal Digital por Internat, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subconfrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del perticular subconfratedo, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 06/10/2023 AA-50-GYR-050GYR011-I-209-2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-168-23

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

No. de Pedido: D3P0559

Elaboración: 27/09/2023 Impresion 27/09/2023

No Requisición: PAC Proveedor: REMEDIC SA DE CV

Dirección: SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

06/10/2023 Fecha de entrega: Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

21053001

R.F.C. REM -120309-6S7

No. Proveedor:

00121967

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier contraversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente Y Administrador del Pedido

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Contratante C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATALY LICATAN

Area Contratarite

C. JUAN FRANCISCO CISALEROS GARC

JEFE DE DEPTO ADOLBIENES Y SONT, DE SERVICIOS

Página 4 de 4



Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:06/10/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-168-23

balo el: Fracc V art. 41

No. Compranet

AA-50-GYR-050GYR011-I-209-2023

No. de Pedido: D3P0559

Elaboración: 27/09/2023 Impresion 27/09/2023

Proveedor: REMEDIC SA DE CV

Dirección SAN FELIPE 3767 MITRAS NORTE MONTERREY 64320

06/10/2023 Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

21053001 Partida presupuestal: 0301

Clasificación presupuestal:

R.F.C. REM -120309-6S7

00121967 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

U. 90 P. 0 E. 0 T.S. 15 Inm. 01 Loc. 80 Circ. 33

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS B EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICI ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR F	IONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES,	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE SILVIA JOSEFINA BELTRAN MORENO		
CARGO REPRESENTANTE LEGAL FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S) 8114118913 DIA MES AÑO FECHA 27 09 2023	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PED Notaria no. 41, Escritura 2,361	DIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
r		

Area Requirente Y Administrador del Pedido E. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

ENCARGADO DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPA.

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA JEFE DE DEPUO ADO BIENES Y CONT. DE SERVICIOS

Página 1 de 1